

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., veintiséis de noviembre de dos
mil veinte

En atención a la solicitud que antecede, y de conformidad con lo previsto en el art. 314 del C.G.P., se acepta el desistimiento de las pretensiones en el presente asunto.

Ordénase la cancelación de la orden de aprehensión que recae sobre el rodante de placas GRS-708.

En su oportunidad, archívense las presentes diligencias y déjense las constancias del caso en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez